	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		1 de 15 Página

CONTENIDO

1. PRESENTACION

1.1 ¿Qué es la Ética?	2
1.2 ¿Por qué un Código de Ética?	2
1.3 Objetivo del Código de Ética	2
1.4 Marco legal	3
1.5 Definiciones	3

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL ISER

2.1 Identificación, naturaleza e historia	4
2.2 Misión	5
2.3 Visión	5
2.4 Objetivos institucionales	5

3. PRINCIPIOS Y VALORES

3.1 Principios	7
3.2 Valores	10


4. RESPONSABILIDADES ÉTICAS

4.1 Con el Instituto	11
4.2 Con la Comunidad	12
4.3 Con los Contratistas y/o Proveedores	12
4.4 Con el Medio Ambiente	12

5. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

5.1 Compromiso con el Código de Ética	14
5.2 Compromiso con la Integridad	14
5.3 Indicadores de Gestión del Código de Ética	14
5.4 Obligación de denuncia	15

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		2 de 15 Página

1. PRESENTACION

1.1 ¿QUE ES LA ÉTICA?

La ética es parte de la filosofía. Considera concepciones de fondo, principios y valores que orientan a personas y sociedades, trata de la valoración moral de los actos humanos. Una persona es ética cuando se orienta por principios y convicciones. Decimos entonces que tiene carácter y buena índole.


1.2 ¿PORQUE UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Porque se busca el desarrollo de valores y conductas éticas deseables dentro del servicio público, al igual que el perfeccionamiento de habilidades y actitudes favorables para el cumplimiento de los principios y valores que orientan el servicio público y de este modo promover la autorregulación individual y colectiva.

1.3 OBJETIVO DEL CODIGO DE ETICA

- ✚ Lograr en los funcionarios del ISER la interiorización de los Principios y los valores, para así mejorar la conducta laboral y profesional.
- ✚ Servir de guía permanente en la orientación del comportamiento para quienes hacen parte del Instituto.
- ✚ Asumir un compromiso serio frente a la labor a desempeñar.
- ✚ Propiciar un ambiente de trabajo donde el respeto, la dignidad y el trato amable sea la constante de cada día.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		3 de 15 Página


1.4 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial No. 009 de 1999. La cual brinda lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción y establece la adopción del Código de Ética para las entidades Públicas.

1.5 DEFINICIONES

- ✓ **Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.
- ✓ **Misión:** Definición del quehacer de la Entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.
- ✓ **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.
- ✓ **Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- ✓ **Visión:** Establece el deber ser de la Entidad en un horizonte de tiempo, desarrolla su misión e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la Entidad.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		4 de 15 Página

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL ISER

2.1 IDENTIFICACIÓN, NATURALEZA E HISTORIA


Mediante Decreto Ley 2365 de 1956 se creó el establecimiento público denominado Instituto Superior de Educación Rural ISER en la ciudad de Pamplona, con carácter de Plantel Piloto para la educación rural en todo el país. Bajo estos lineamientos de Ley se iniciaron labores en los primeros meses de 1957 con carreras postsecundarias en Técnicas Agropecuarias, Educación Fundamental, Supervisión Escolar y Cooperativismo y al finalizar dicho año, mediante Resolución N° 5074, el Ministerio de Educación Nacional creó la Escuela Normal Rural, también con carácter Piloto en Educación Media, bajo la colaboración de la UNESCO.

En 1963, mediante el Decreto 1928 del 26 de agosto, se reglamentó el Decreto legislativo del año 56 antes citado y se le precisó la estructura administrativa al plantel, el régimen académico, la reglamentación docente y estudiantil y el escalafón docente. Este decreto define al Instituto como “un organismo de nivel Educativo Superior que depende técnica y administrativamente del Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la División de Educación Superior y Normalista del mismo”.

En 1975 el ICFES evalúa la institución y el Ministerio de Educación Nacional, con base en las recomendaciones de la mencionada entidad plasmadas en el Acuerdo 49 de la Junta Directiva del 14 de abril, aprueba los programas de Tecnología Agropecuaria y Educación para el Desarrollo de la Comunidad mediante Resolución 2019 del 24 de abril del mismo año y autoriza al Instituto para otorgar títulos de tecnólogo en las áreas mencionadas.

En 1982 el MEN autoriza a la Institución, mediante Resolución 5311 del 16 de abril, para expedir diplomas de Técnico Intermedio Profesional a los alumnos que hayan terminado satisfactoriamente los estudios y pruebas complementarias en las especialidades de Promoción social. Agropecuaria y Docencia Rural y, además, se renueva la aprobación de sus programas tecnológicos al ISER mediante Resolución 1375 del 15 de septiembre del Director del ICFES.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		5 de 15 Página

A raíz de la expedición de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona inicia un proceso de reestructuración en razón del cual expide el Estatuto General mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 010 del 2 de diciembre de 1993, el gobierno nacional aprueba las plantas de personal administrativo y docente en virtud de los Decretos N° 240 y 1930 de 1994, respectivamente.

En el año de 2004 el Instituto lleva a cabo un proceso de reestructuración guiado por las políticas gubernamentales y direccionadas desde el Ministerio de Educación Nacional, donde se establece la nueva estructura orgánica y la planta de personal administrativa y docente a través de los Decretos 1008 y 1009 del mismo año.

En el año 2010 el Instituto pasa de ser de Orden Nacional al Orden Departamental, dando cumplimiento así a lo estipulado en la ley 790 de 2002.

2. 2. MISION

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER- tiene como misión formar profesionales integrales, competentes y comprometidos con el desarrollo rural y urbano mediante la intervención en los sectores sociales, económico, tecnológico, y cultural del país; a través del estudio, el perfeccionamiento y la enseñanza de las Ciencias, las Humanidades, las artes, la técnica y las tecnologías.

2.3 VISION


El Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona será el primer Instituto Tecnológico de Educación Superior más reconocido por sus procesos de formación académica en el país.

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Son objetivos institucionales los siguientes:

- ✓ Ofrecer una educación de pregrado y postgrado en los niveles técnicos y tecnológicos que permita formar profesionales con los conocimientos, valores y


Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		6 de 15 Página

habilidades necesarias para que puedan desarrollar sus actividades y trabajos con altos niveles de eficiencia, responsabilidad y competitividad.

- ✓ Brindar programas orientados hacia el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- ✓ Desarrollar programas de investigación y extensión en las áreas de su especialización tendientes a contribuir al desarrollo del país.
- ✓ Ofrecer servicios de asesoría, asistencia técnica, desarrollo profesional y entrenamiento, tendientes a aumentar la productividad de los recursos y, de esa manera, mejorar la situación económica, tecnológica, empresarial y social de Colombia.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		7 de 15 Página


3. PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

3.1 PRINCIPIOS

En el marco de la ética pública, los funcionarios del ISER asumen los siguientes principios:

- ✓ **EI DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.** Apoyando la pertinencia de la educación superior, referida a la capacidad del sistema educativo y de la institución para responder a las necesidades de su localidad, región y país, así como a las exigencias del nuevo orden mundial. Considerando que la educación es factor determinante para el progreso del hombre y la sociedad, y es por ello que deseamos participar y cooperar en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros semejantes, interviniendo en los procesos de desarrollo tecnológico, de desarrollo empresarial, de desarrollo rural, de desarrollo de nuevos conocimientos, fortaleciendo y estimulando el desarrollo económico, político, cultural y en su esencia todo proceso social a través del ejercicio de las funciones propias de la institución.
- ✓ **LA BÚSQUEDA CONSTANTE DE LA CALIDAD,** con capacidad de fundamentar y generar procesos académicos de excelencia (Investigación, docencia, extensión, administración y desarrollo humano), desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas, para lograr los objetivos de la institución.
- ✓ **EL APOYO AL TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN TRADICIONALISTA A LA EDUCACIÓN ACTIVA, PARTICIPANTE Y AUTOGESTORA DE CONOCIMIENTO,** modificando métodos de enseñanza, incorporando adelantos tecnológicos a los procesos educativos e investigativos, ampliando la opción y forma de preparación académica, Tomar decisiones con relación a las modalidades de enseñanza que pueden y deben implementarse en la institución (presencial, a distancia, mixtas), fundamentadas en los conceptos de educación continua y aprendizaje permanente.
- ✓ **LA INTEGRALIDAD,** será prioritaria la formación de personas sobre la base científica, ética y humanística que permita generar una conciencia crítica, reflexiva y humana para que contribuya a la construcción

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		8 de 15 Página


de una sociedad solidaria, justa y libre, acorde con las tendencias del mundo contemporáneo. por cuanto se tiene en cuenta el desarrollo de la persona con capacidad para tomar decisiones, para hacer uso de la libertad, para crear su propia cultura o transformarla y moldear su ser individual y social, de acuerdo con sus posibilidades de aprender cada vez mejor a decidir, a ser, a compartir, a convivir, a integrarse y a hacer realidad su vocación de trascendencia; es decir, aprender a ser protagonista de su propio proceso de personalización, de su propio destino y de su propia historia.

✓ **LA LIBERTAD**, al promover la libre expresión del pensamiento. El hombre vive permanentemente un proceso de construcción y de realización; está llamado a la libertad y a la autonomía, como ser individual y social; por lo tanto, es dueño de sí mismo, de su propio destino y de las formas de interacción en una comunidad. La educación debe orientarse hacia el desarrollo de sujetos capaces de asumir un compromiso inteligente, responsable y eficaz con los procesos de cambio, para que participen activamente en la construcción de una sociedad “armónica” inspirada en los principios de respeto a la dignidad humana, a la justicia y el bien común.

✓ **LA CREATIVIDAD**. “La creatividad vista desde la dimensión humana autónoma para construir mundos posibles, es el recurso proyectivo para el desarrollo, es la clave para la educación” De igual manera, este tipo de educación está orientando a la promoción del trabajo con la comunidad para dinamizar la capacidad creativa y renovadora de las fuerzas sociales y contribuir así a la potenciación del capital cultural y productivo de la región, por medio de la participación organizada para la comprensión de la realidad, la toma de decisiones autónomas y la acción transformadora que responde a los problemas y posibilidades reales de la población. También es importante anotar que creatividad y educación son dos conceptos inseparables; la educación como praxis social, en un papel de transformación y emancipación del proceso de desarrollo humano, necesita el fortalecimiento y desarrollo de la creatividad como característica afectiva-cognitiva en el ser humano, como proceso participante en sus acciones y como producto en sus resultados. Por lo tanto, se requiere de un espacio para el desarrollo de la creatividad, el cual no puede ser diferente al educativo por cuanto es el escenario clave y propicio para dicho desarrollo.

✓ **EL COMPROMISO**. La manera para garantizar altísimos resultados es conseguir el COMPROMISO de todos los actores de la institución. No sólo es

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		9 de 15 Página

desarrollar el compromiso hacia el trabajo, sino el compromiso social, el compromiso ambiental, el compromiso hacia el desarrollo sostenible, el compromiso en las actuaciones en nuestro trabajo y nuestra vida personal, el compromiso por el mejoramiento continuo, el compromiso hacia una mejor calidad de vida de nuestra región.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento a siete principios a saber:

✓ **IGUALDAD:**

Busca que las actividades desarrolladas en la Institución se orienten al interés general, sin otorgar privilegios a personas, grupos y/o dependencias en particular.

✓ **MORALIDAD:**

Las actuaciones u operaciones deben efectuarse acatando las normas legales y constitucionales vigentes y los principios establecidos en la Institución y los que rigen la sociedad.

✓ **EFICACIA:**

Es el nivel en que una Institución y sus funcionarios desarrollan sus actividades alcanzando los resultados previamente planificados o propuestos.

✓ **ECONOMÍA:**

Se refiere al uso adecuado de los recursos asignados, para que estos se utilicen o inviertan en el logro de los objetivos, metas y propósitos institucionales.

✓ **CELERIDAD:**

Capacidad de brindar respuesta oportuna por parte de los funcionarios y/o la Institución a los requerimientos efectuados.


✓ **PUBLICIDAD:**

Conocimiento de las actuaciones, la información y resultados de la Institución por parte de la sociedad y de quienes la integran.

✓ **IMPARCIALIDAD:**

Determina la igualdad para todos aquellos que de una u otra forma hacen parte integral de la Institución, sin otorgar preferencias o discriminación a

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		10 de 15 Página


alguno de ellos.

3.2 VALORES

Entendiendo por VALOR todo lo favorable que posee y/o tiene el ser humano y que a su vez permite su libre desarrollo y realización, los funcionarios del “ISER” deben dar testimonio de los siguientes valores:

- ✓ **LIDERAZGO.** Valor que resalta la influencia que se ejerce sobre la comunidad para lograr su participación activa en la búsqueda de objetivos comunes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Responsabilidad frente al saber para la construcción de la disciplina y su proyección real a la sociedad, su papel como transformador del ser social y su aporte a la historia.
- ✓ **PROACTIVIDAD.** La búsqueda diaria de la excelencia, de hacer mejor las cosas, facilidad de adaptarse a los cambios, capaz de relacionarse en grupos interdisciplinarios, promover el dialogo, critico, constructivo,
- ✓ **JUSTICIA.** Es una condición que se desea alcanzar, vinculada al valor de supraindividual del bien común.
- ✓ **TOLERANCIA.** Este es un valor que promueve la convergencia de diversas formas de interacción social y cultural; respeta la libre expresión y propicia los espacios para la confrontación de las ideas.
- ✓ **HONESTIDAD.** Es el conocimiento de lo que está bien para nuestra propia conducta y nuestra relación con los demás. Es actuar en coherencia con los valores éticos.
- ✓ **SERVICIO.** El servicio es el conjunto de cosas tangibles, acciones, interacciones personales y actitudes que diseñamos y entregamos para satisfacer la necesidad de un actor de la institución. El servicio es una actividad y una actitud que brinda una satisfacción al que lo recibe y al que lo ofrece y presta. Enfoque hacia el servicio.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		11 de 15 Página

4. RESPONSABILIDADES ETICAS

4.1 CON EL INSTITUTO

- ✓ Velar por la defensa y la preservación de los bienes del Instituto.
- ✓ Optimizar su tiempo y los medios con que cuenta, para desarrollar su trabajo, sin que se afecten las actividades a desempeñar.
- ✓ Conservar el orden y el decoro dentro de la Institución.
- ✓ Respetar el tiempo de trabajo de los compañeros, evitando restar, sin causa justificada, las horas de labor destinadas al servicio del Instituto.
- ✓ Actuar de manera imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona u organización alguna.
- ✓ Promover la eficacia y la calidad en el desempeño laboral, contribuyendo a su mejoramiento continuo a través de los incentivos y programas de capacitación que se establecen.
- ✓ La conducta de los servidores públicos del ISER se llevara de tal modo que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.
- ✓ Observar en todos los ámbitos una conducta mesurada y ordenada a través de un comportamiento, lenguaje acorde con las reglas sociales de urbanidad, cortesía y educación.
- ✓ Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos.
- ✓ Se orientará toda la capacidad y esfuerzos en beneficio del Instituto antes que a los intereses personales.
- ✓ Se pondrá siempre el mejor empeño para lograr los objetivos de la Institución.
- ✓ Ser consciente del papel que como servidor público se tiene ante la sociedad y el Estado.
- ✓ Informar cualquier tipo de conflicto que se dé para tomar las decisiones pertinentes.
- ✓ Mantener en reserva, la información confidencial y estratégica a la que se tiene acceso.
- ✓ Usar los instrumentos y medios de labor solo con fines de trabajo para el Instituto.
- ✓ Atender de manera cortés y amable a los clientes o usuarios del Instituto.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		12 de 15 Página

4.2 CON LA COMUNIDAD

- ✓ Brindar a la comunidad en general un servicio oportuno y de calidad, de manera responsable y honesta.
- ✓ Generar espacios de información a la ciudadanía sobre las actividades, planes y programas que se desarrollan en la institución.
- ✓ Dar ejemplo de cultura, atención, participación, solidaridad y colaboración. Observando normas de conducta acordes con los valores de la Institución, personales y sociales.
- ✓ Se diseñaran estrategias que permitan la atención oportuna, efectiva y de calidad a las necesidades, dudas e inquietudes de los ciudadanos en general.


4.3 CON LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

- ✓ En los procesos contractuales se cumplirá siempre con las obligaciones y/o compromisos adquiridos en los mismos, atendiendo las normas legales y los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, siempre en beneficio de la Institución y el Estado.
- ✓ Dar a conocer en forma oportuna, los trámites y procedimientos de contratación que se vayan a celebrar, para de esta manera facilitar el control ciudadano y la participación de proponentes.
- ✓ Conservar la independencia y abstenerse tomar decisiones que puedan afectar a la Institución en los procesos contractuales, garantizando siempre la imparcialidad y objetividad en las actuaciones.
- ✓ Guardarse de recibir o solicitar gratificaciones o tratos particulares con los procesos contractuales.
- ✓ Sujetar la actividad contractual al plan de inversiones y de compras proyectado por la Institución para la correspondiente vigencia.

4.4 CON EL MEDIO AMBIENTE


- ✓ Fomentar la cultura de protección al medio ambiente, mediante mecanismos de reciclaje, ahorro de recursos, selección de insumos y prácticas de manejo sostenibles.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		13 de 15 Página

- ✓ Mantener un ambiente físico óptimo para el trabajo, donde el orden y el aseo propicien un mejor desempeño laboral tanto individual como colectivo.
- ✓ Toda mejora que se presente en la Institución en pro del desarrollo, debe tener en cuenta las necesidades ambientales.
- ✓ Se evitará el uso de elementos o ejecución de actividades que ocasionen daño al medio ambiente.
- ✓ Se llevaran a cabo estudios, en los que se permita realizar evaluaciones de los costos ambientales en que incurre la Institución.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		14 de 15 Página

5. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

5.1 COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política de Colombia, las demás normas vigentes y el presente Código de Ética, e interpreta la ética desde la filosofía como una concepción de los principios y valores que orientan a personas y sociedades, trata de la valoración moral de los actos humanos. Una persona es ética cuando se orienta por principios y convicciones, decimos entonces que tiene carácter y buena índole.

5.2 COMPROMISO FRENTE AL CÓDIGO DE ÉTICA


Será compromiso de los servidores del Instituto Superior de Educación Rural “ISER” realizar esfuerzos tanto individuales como colectivos, para conseguir la interiorización y aplicación del presente código de Ética, así como la vivencia de los Principios y Valores.

5.3 INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA

El Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona desarrollará los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- a) Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la gestión por sus grupos de interés se seguirá la metodología diseñada por la Institución en función de la misión y visión Institucional
- b) La Institución se compromete a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la excelencia académica y su impacto en la sociedad.
- c) Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. Se utilizarán los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión para las Entidades del Estado. El ISER se compromete a realizar una medición anual.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-01 Código
		02 Versión
	CODIGO DE ETICA	17/12/2014 Fecha
		15 de 15 Página

d) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

e) Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.

5.4 OBLIGACIÓN DE DENUNCIA

Los destinatarios del presente Código de Ética y Buen Gobierno que detecten el incumplimiento a alguna de las directrices en este documento establecidas por alguno de los funcionarios, están en la obligación de dar a conocer tal situación, para que conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002 y demás normas aplicables se surta el procedimiento a que haya lugar.

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014